

se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Bárcena de Pie de Concha, 28 de agosto de 2009.–La alcaldesa en funciones, Carmen Mier Fernández.

09/13251

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2009

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2009, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2009. No habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, entrando en vigor al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Asimismo se presenta de acuerdo con lo previsto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, resumen de los capítulos de los presupuestos de gastos e ingresos así como anexo referente a la plantilla de personal.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	486.000,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	671.700,00
III	Gastos financieros	2.400,00
IV	Transferencias corrientes	20.266,02
VI	Inversiones Reales	139.014,72
	TOTAL	1.319.380,74

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	Impuestos directos	422.216,02
II	Impuestos indirectos	45.000,00
III	Tasas y otros ingresos	189.026,61
IV	Transferencias corrientes	529.298,11
V	Ingresos patrimoniales	119.840,00
VII	Transferencias de capital	14.000,00
	TOTAL	1.319.380,74

ANEXO DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.- HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

1.1 Secretaría-Intervención, Grupo A1. Nivel 26, Complemento específico 13.683,00 euros. Nº: uno (cubierta).

2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

2.1 Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar, Grupo C2. Nivel 12, Complemento específico 5.181,00 euros. Nº: uno (cubierta).

3.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

3.1 Subescala Servicios Especiales, Clase Auxiliar de Policía Local, Grupo E. Nivel 10, Complemento específico 6.258,60 euros. Nº: uno (cubierta).

3.2 Subescala de Técnicos Auxiliares, Clase Operador de Informática, Grupo C1. Nivel 16, Complemento específico 5.475,48 euros. Nº: uno (cubierta).

B) PERSONAL LABORAL FIJO, a tiempo parcial

1.- LIMPIADORA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, Retribuciones 9.368,66 euros. Nº: uno.

C) PERSONAL EVENTUAL

1.- Asesoramiento urbanístico. Retribuciones 7.920,00 euros. Nº: uno.

2.- De Confianza: Retribuciones 9.600,00 euros. Nº: uno.

Espinilla, 20 de agosto de 2009.–El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González.

09/13250

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/09.

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de créditos número 3 dentro del vigente Presupuesto General Municipal 2009, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 169 en relación con el art. 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Molledo, 1 de septiembre de 2009.–La alcaldesa, Teresa Montero Vicenti.

09/13296

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 63/09.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 63 del vigente presupuesto.

El expediente se considera definitivamente aprobado al no haberse recibido reclamaciones al mismo durante el plazo legal de exposición.

Santander, 2 de septiembre de 2009.–La concejala delegada de Hacienda, Ana Mª González Pescador.

09/13227

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 6/09.

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de crédito nº 6/2009 de crédito extraordinario y suplemento de crédito, dentro del vigente presupuesto general de 2009, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2009, queda definitivamente aprobado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 y 169.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación dicha modificación resumida por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Resumen general por capítulos

Capítulo	Descripción	Modificaciones
1	Gastos de Personal	0,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	66.000,00